



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO IODIXANOL (VISIPAQUE®) CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco iodixanol (VISIPAQUE® SOLUCIÓN INYECTABLE), exclusivo del laboratorio farmacéutico GE HEALTHCARE BIO-SCIENCE, S.A. Su código CPV es 33690000-3 medicamentos diversos.

• **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD:**

Este fármaco según las especificaciones técnicas adjuntas, VISIPAQUE, es un medicamento exclusivo y está indicado para:

- Adultos: para cardioangiografía, angiografía cerebral selectiva convencional, arteriografía periférica convencional, angiografía abdominal (ASD i.a.), urografía, venografía y TC de contraste (TC = tomografía computarizada). Mielografía lumbar, torácica y cervical. Artrografía, histerosalpingografía (HSG) y estudios del tracto gastrointestinal.
- Niños: para cardioangiografía, urografía y TC de contraste (TC = tomografía computarizada) y estudios del tracto gastrointestinal.

En el Hospital Ramón y Cajal, se realizan anualmente un elevado número de pruebas de imagen que requieren una alta cantidad de contraste yodado intravascular: pruebas de hemodinámica y de neurorradiología y radiología vascular e intervencionista o pruebas de tomografía computarizada en pacientes con insuficiencia renal.

La nefropatía inducida por contraste representa la complicación más importante asociada al uso de medios de contraste. En algunos grupos de mayor riesgo, como por ejemplo población con insuficiencia renal, diabetes mellitus, pacientes oncológicos, administración intraarterial, la administración de Iodixanol, en lugar de otros medios de contraste no isoosmolares, tienen menor incidencia de esa complicación.

Este fármaco, según las especificaciones técnicas adjuntas, IODIXANOL es un medicamento exclusivo y está indicado como medio de contraste para uso diagnóstico, de acuerdo con el pliego de Especificaciones técnicas.



La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos; incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ver documento adjunto.
- **ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato.

Otros aspectos objeto de negociación se centran en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de medicamentos en aras a aumentar la seguridad en su dispensación. Además, se valorarán las relacionadas con la innovación, la mejora de los procesos e indicadores del servicio de farmacia, y aquellas relacionadas con la responsabilidad social corporativa especialmente, las mejoras de humanización, experiencia del paciente, resultados de salud del paciente, etc. y en especial aquellas relacionadas con la ejecución del proyecto, "Plan Funcional de Humanización y Diseño Estratégico Centrado en las Personas". Se tendrán también en cuenta las mejoras tanto dirigidas directamente para el servicio de farmacia, como las relativas con la transversalidad del servicio en el hospital.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses. Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: 36 meses.

Madrid, a 18 de mayo de 2026


DRA. ANA ÁLVAREZ DÍAZ
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA

